

**PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA
CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU
EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5043/OC-ES
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**

COMPARACIÓN DE PRECIOS

No: RES-COVID-38-CP-B-MINSAL

Denominado

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO
PARA EL APOYO DE LA VIGILANCIA MOLECULAR
DE VARIANTES DEL VIRUS SARS-CoV-2”**

San Salvador, 11 de enero del 2022

CONTENIDO

SECCION 1. INVITACIÓN

SECCION 2. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

SECCION 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCION 4. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

SECCION 1: CARTA DE INVITACIÓN

San Salvador, 11 de enero de 2022

Señores
Presente

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 5043/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL APOYO DE LA VIGILANCIA MOLECULAR DE VARIANTES DEL VIRUS SARS-CoV-2”.
2. La UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, por medio de su AREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP/UGPPI), tiene el agrado de invitarle mediante un proceso por Comparación de Precios, No: RES-COVID-38-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL APOYO DE LA VIGILANCIA MOLECULAR DE VARIANTES DEL VIRUS SARS-CoV-2”.
3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15 y en los Documentos del proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día 31 de enero de 2022, a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador
5. El valor referencial total de: ciento sesenta y seis mil doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$166,200.00).
6. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, al siguiente email: acp_ugp@salud.gob.sv o a la siguiente dirección UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Atentamente,


DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
Jefe de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión AD-HONOREM



SECCIÓN 2: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL APOYO DE LA VIGILANCIA MOLECULAR DE VARIANTES DEL VIRUS SARS-CoV-2” de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará bajo los procedimientos establecidos en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” versión GN-2349- 15.

ITEM No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U/M	CANT.
1	60402360	CARRO METÁLICO CON DOS ENTREPAÑOS	C/U	4
2	60402405	CENTRÍFUGA DE MESA	C/U	1
3	60402408	CENTRÍFUGA DE MESA DE TUBOS CONICOS	C/U	1
4	60402525	INCUBADORA BACTERIOLÓGICA	C/U	1
5	60403005	AUTOCLAVE	C/U	2
6	60403195	TERMOCICLADOR	C/U	2
7	60405175	TRANSILUMINADOR	C/U	1

2. INVITACIÓN DATOS BÁSICOS

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 5043/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR, en lo sucesivo “El COMPRADOR”, invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los bienes especificados en Sección 03.

El nombre e identificación del Procedimiento son: No: RES-COVID-38-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL APOYO DE LA VIGILANCIA MOLECULAR DE VARIANTES DEL VIRUS SARS-CoV-2”. El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo “el Banco”

En estos Documentos “día” significa día calendario. Excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos del COMPRADOR son: MINISTERIO DE SALUD-Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES, PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR.

Dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Telefono: 2591-8293

Email: acp_ugp@salud.gob.sv

Las ofertas deberán hacerse a más tardar a las **3:30 pm del día 31 de enero de 2022**.

3. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
 - (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada

- inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros,

podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales

como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

4. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVICIOS ELEGIBLES

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

5. ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de

elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

Territorios elegibles

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

i) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

ii) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaquetado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

iii) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, alimentación, eventos, estudios, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

6. INSPECCIÓN AL SITIO DEL SUMINISTRO:

Se recomienda que el Oferente, bajo su propia responsabilidad, costo y riesgo, visite e inspeccione el Sitio del suministro y obtenga toda la información que considere necesaria para preparar la cotización y cumplir luego con el contrato resultante. En consecuencia, no podrán en el futuro invocar ninguna dificultad material imprevista. Dicha visita no es de carácter obligatorio.

Se establece la visita del suministro e instalación de los ítems 2, 3, 4, 5, 6, y 7, según el siguiente detalle:

Contacto	Teléfono	Fecha	Hora	Punto de reunión
Lic. Marco René Choto López	2594-8507	18 de enero de 2022	10:00 am	Laboratorio Nacional de Salud Pública ubicado en Alameda Roosevelt, Edificio “Dr. Max Bloch” frente al parque Cuscatlán, San Salvador.

7. PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA

El precio referencial de la oferta es de **US\$166,200.00** Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el valor, de los bienes, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción.

8. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de **sesenta (60)** días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la Unidad de Gestión de Proyectos, por un período de **2 años** y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

9. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación de precios deberán realizarse por escrito y dirigirse al **MINSAL/Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGPPI, Atención: Ing. Fabiola Lucrecia Morán de Martínez, Coordinadora Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGPPI-MINSAL**. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas del **MINSAL/ Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión**, cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, correo electrónico con constancia de recepción y/o nota presentada ante el organismo Comprador sellada por éste, indicando día y hora de su recepción.

10. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta el 20 de enero de 2022.

El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso hasta **dos** días calendario antes del cierre de la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la Página Web www.comprasal.com y www.salud.gob.sv

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Dos días calendario antes del cierre de la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados están notificados de todas las aclaraciones y/o enmiendas hasta ese momento, siendo su responsabilidad la carga de notificarse en sede.

11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Entregar en las oficinas de la MINSAL/ Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGPPI, Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Se solicita presentar su oferta a más tardar el día 31 de enero de 2022, hasta las 3:30 pm.

No se aceptarán ofertas alternativas, de presentar más de una oferta será considerada únicamente la de precio más bajo.

12. CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES

Se deja establecido que:

- a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los bienes requeridos, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.
- b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni rembolsará gastos algunos.

El oferente podrá ofertar un ÍTEM, varios ÍTEMS o todos los ÍTEMS.

13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, su documentación, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. El oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético (CD o USB, sección de especificaciones técnicas digitable). Las ofertas deberán estar foliadas correlativamente.

Los documentos se presentarán en forma física en sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización, será presentado e identificado de la siguiente manera:

**COMPARACIÓN DE PRECIOS No: RES-COVID-38-CP-B-MINSAL denominado
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL APOYO DE LA
VIGILANCIA MOLECULAR DE VARIANTES DEL VIRUS SARS-CoV-2”**

Señores: MINSAL/ UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE
INVERSIÓN

Proyecto: RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y
CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO EN EL SALVADOR

Dirección: nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de
Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador

Propuesta presentada por (*Nombre del oferente*) _____

ITEM al que se presenta (de corresponder): _____

(No abrir antes del _____)

Se les solicita no anillar la oferta con plástico o metal, no utilizar pastas plásticas.

14. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

a) **Índice de todo el contenido de la oferta**

b) **Información de la empresa**

- Copia del DUI Y NIT del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
- Copia del NIT de la empresa.
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

Información Persona Natural

- En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su Documento Único de Identidad-DUI y NIT.

La propuesta técnica – económica deberá contener la siguiente información:

c) **Propuesta técnica:**

- Formulario de Presentación de oferta (**Formulario N° 01**) firmado por el representante legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración Jurada- Información Empresarial (**Formulario N° 02**), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

- Cumplimiento de especificaciones técnicas. (**Formulario N° 03**)
- Lista de precios (**Formulario N° 04**) firmado por el representante legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración de Mantenimiento de oferta (**Formulario N° 05**) firmado por el representante legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

d) **Cotización: Lista de Precios**

Formulario de Cotización: Lista de precios (**Formulario N° 04**). El precio ofertado deberá ser expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos (incluyendo el IVA), y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el costo de los bienes requeridos en la presente convocatoria. El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con **dos decimales**.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

e) **Carácter de la Información y documentación presentada:**

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

No habrá apertura pública de ofertas, únicamente se realizará apertura con los designados para evaluar las ofertas.

16. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica o delegados para evaluar, que observará los siguientes parámetros:

a) **Confidencialidad:**

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato/Orden de Compra hasta que la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, se haya comunicado a todos los Oferentes.

b) **Aclaración de las Ofertas**

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios

unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

La Comisión o designados para evaluar, determinará si cada oferta:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Comparación de Precios sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Comparación de Precios, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato/Orden de Compra; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta si no se acompaña se procederá al rechazo de la oferta.

d) Corrección de errores

El COMPRADOR verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el COMPRADOR de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del COMPRADOR hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto

corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

e) Evaluación y comparación de las Ofertas

El COMPRADOR evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, el COMPRADOR determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documentos de Comparación de Precios.

f) Pos calificación del Oferente

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Comparación de Precios y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerequisite para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

17. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada

- (a) Formulario de Presentación de la Oferta
- (b) Lista de Precios
- (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta

18. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será por ítems: un ítem, varios ítems o todos los ítems.

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

En caso de empate en precios de las ofertas que cumplen especificaciones técnicas, el criterio de desempate será: se adjudicará a la empresa de las empatadas que haya entregado primero su oferta y que se puede verificar en el cuadro de Recepción de Ofertas.

19. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES (si la cantidad supera las 5 unidades)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

20. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido ninguna oferta
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato/Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

21. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

22. ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el proyecto e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. Los bienes se contratarán bajo la modalidad de precios fijos.

23. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Para fines administrativos el acta de recepción se coordinará con el administrador de contrato y el guardalmacén correspondiente, quién elaborará el acta de recepción en el Complejo de Almacenes El Paraíso del MINSAL, Almacén de Equipo, ubicado en Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.

Lugar donde se entregará los suministros: Laboratorio Nacional de Salud Pública ubicado en Alameda Roosevelt, Edificio “Dr. Max Bloch” frente al parque Cuscatlán, San Salvador.

24. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

25. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo máximo de entrega de los bienes será de 90 días calendario después de distribuida la Orden de Compra.

26. FORMA DE PAGO

Para el pago de No: RES-COVID-38-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL APOYO DE LA VIGILANCIA MOLECULAR DE VARIANTES DEL VIRUS SARS-CoV-2”. El Proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR, Contrato de Préstamo N°5043/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia del contrato. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato o la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el proveedor según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunto al contrato.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en el contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

27. INCUMPLIMIENTOS.

En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes será del 0.5%, sobre el valor del suministro que se hubiere dejado de entregar o por los que se entregaran fuera de plazo. El valor acumulado por dicha multa no podrá exceder del 10% del valor total contratado.

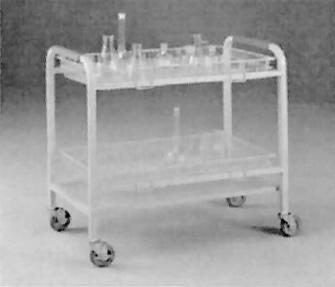
28. GARANTÍAS

28.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato

Dentro de un máximo de quince (15) días siguientes a la distribución de la orden de compra, deberá presentar en la ACP/UGP una Garantía de Cumplimiento de Contrato para los ítems del 2 al 7, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta garantía deberá mantener su vigencia por 1 año contado a partir de la distribución del contrato. La garantía/fianza deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador

SECCION 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	60402360	42142531	CARRO METÁLICO CON DOS ENTREPAÑOS	4

Descripción.	<p>1 CARRO PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS: Dos estantes abiertos con laterales de PVC rígido, estante inferior con barandillas de plástico rígido en ambos extremos, agarraderas ergonómicas; marco con recubrimiento epóxico. IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO:</p>  <p>2 CARROS PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS CON 2 CANASTAS Carro para transporte, con 2 canastas, cestas de alambre revestidas, dos canastas grandes con dimensiones aproximadas (80 x 44 x 10) cm., bandeja de goteo de plástico extraíble para recoger los derrames, con agarradera ergonómica; marco con revestimiento epóxico. IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO:</p>  <p>1 CARRO PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS CON 4 CANASTAS Carro para transporte, con 4 canastas, cestas de alambre revestidas, cuatro canastas con dimensiones aproximadas (38 x 44 x 10)cm., bandeja de goteo de</p>
--------------	---

	<p>plástico extraíble para recoger los derrames, con agarradera ergonómica; marco con revestimiento epóxico. IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO</p> 
Características mecánicas	<p>Con 4 ruedas, fabricadas de hule macizo, anti pelusa, dos de ellas con freno, diámetro aproximado 10cm. Capacidad de peso: no menos de 350 Libras</p>
Condiciones de Recepción	<p>Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del Administrador del Contrato. Para fines administrativos el acta de recepción se coordinará con el administrador de contrato y el guardalmacén correspondiente, quién elaborará el acta de recepción en el Complejo de Almacenes El Paraíso del MINSAL, Almacén de Equipo, ubicado en Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador</p>
Información Técnica Requerida	<p>Con la oferta: Catálogo con especificaciones técnicas</p>
Garantía	<p>Garantía contra defectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesto en funcionamiento.</p>

ITEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	60402405	41103903	CENTRIFUGA DE MESA	1

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Para centrifugación de microtubos con capacidad entre 1.0 y 2.0 mililitros. • También para tubos con dimensiones 12x75 mm aproximadamente y capacidad de 5 ml. • Que funcione con motor de inducción (sin carbones). • Velocidad de centrifugación desde 1,600 hasta 12,000 rpm aproximadamente, incrementos de 100rpm o mejor. • Deberá incluir dos rotores intercambiables:
-------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Con rotor de al menos 24 posiciones aproximadamente para tubos (3 - 5) mililitros y con tapadera • Con rotor de 48 posiciones aproximadamente para microtubos (1.0 - 2.0) mililitros y con tapadera • Cámara interior de acero inoxidable • Capacidad mínima de almacenar no menor de 25 programas. • Con cierre de seguridad • Programable, con sistema de control de funciones con microprocesador • Pantalla LCD o superior. • Detector de Desequilibrio. • Bloqueo de la tapa durante la marcha del rotor. • Apertura de emergencia de la tapa. • Versátil con adaptadores para centrifugar diversos tipos de tubo fondo cónico, redondo con o sin camisa. • Temporizador autoajustable de 0-99 minutos. • Botón de encendido y apagado.
Accesorios incluidos	<p>Adaptador de alimentación universal</p> <p>1 UPS con un respaldo de al menos 15 minutos de funcionamiento del método, con una potencia de acuerdo a la demanda del equipo.</p>
Características eléctricas	<p>Voltaje: 120 VAC \pm 10%</p> <p>Frecuencia: 60 Hertz</p> <p>Fases: 1</p> <p>Tomacorriente macho polarizado con protección e instalación individual</p>
Características mecánicas	<p>El equipo deberá estar fabricado con materiales de alta durabilidad y resistentes a soluciones de limpieza de uso en laboratorio.</p> <p>Con cubierta de cabezal de la centrifuga en acero inoxidable o acrílico.</p> <p>Cámara de centrifugación en acero inoxidable calidad AISI 304 o superior, totalmente accesible lo que permite su fácil limpieza, con aislamiento térmico para mantener el exterior del equipo a temperatura ambiente.</p> <p>Con soportes de hule, y todos sus accesorios.</p>
Estándares y	<p>Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (mercado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Jabón y FDA para los Estados Unidos de</p>

Normativas	América. (Presentar documentación de respaldo), preferiblemente. Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente.
Información Técnica Requerida	Con la oferta: <ul style="list-style-type: none"> • Catálogo con especificaciones técnicas Con el equipo: <ul style="list-style-type: none"> • Original y copia de Manual técnico y de partes original. • Original y copia de Manual de Operación traducido al idioma castellano.
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del Administrador del Contrato. Para fines administrativos el acta de recepción se coordinará con el administrador de contrato y el guardalmacén correspondiente, quién elaborará el acta de recepción en el Complejo de Almacenes El Paraíso del MINSAL, Almacén de Equipo, ubicado en Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.
Garantía	Garantía contra defectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesto en funcionamiento del equipo. Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.
Capacitación	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: <ul style="list-style-type: none"> • La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador, con una duración de al menos 8 horas. • Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento. Deberá presentar programa de capacitación al administrador de contrato al momento de la recepción del equipo.
Soporte Técnico	La empresa deberá presentar compromiso por escrito que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado para el equipo ofertado, para realizar la instalación del mismo, así como la capacitación. En caso de contar con representación o autorización del fabricante para distribuir y dar soporte al del equipo, esto deberá ser confirmado por el fabricante. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.
Servicios conexos	
Condiciones de Instalación	1. Lugar de instalación: Plataforma de Inmunohematología del Laboratorio de Vigilancia en Salud Pública, contacto: Lic. Alba Raquel Peñate Urrutia 2594-8529. 2. En caso de requerirlo, deberá incluir la instalación eléctrica con todos sus

	<p>materiales y accesorios para conectar el equipo desde el sub-tablero más cercano. Para lo que podrá efectuar visita al lugar donde se instalará el equipo. Esta visita se realizará en conjunto con personal técnico del Departamento de Mantenimiento General del Ministerio de Salud y la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) del Ministerio de Salud para tomar en cuenta dichas necesidades al presentar su oferta.</p>
Traslado de equipo	<p>Deberá realizarse el traslado de los equipos adquiridos por el Laboratorio en este proceso de compra; lo cual incluirá la desinstalación, embalaje, traslado e instalación con su correspondiente calibración y puesta en funcionamiento en las nuevas instalaciones ubicadas en: Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador No.33, San Salvador, según instrucciones del personal a cargo de las gestiones de traslado, dejando el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento dentro de la nueva infraestructura.</p>
Mantenimiento	<p>Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral según fábrica durante el periodo de vigencia de la garantía (2 años), para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato.</p>

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	60402408	41103903	CENTRÍFUGA DE MESA DE TUBOS CÓNICOS	1

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Para centrifugación tubos cónicos 15 y 50 mililitros • Velocidad de centrifugación desde 1,600 hasta 12,000 rpm aproximadamente, incrementos de 100rpm • Con sistema de enfriamiento • Deberá incluir dos rotores intercambiables: • Con rotor de entre 24-60 posiciones aproximadamente para tubos 50 mililitros con tapadera • Con rotor de entre 60-120 posiciones aproximadamente para tubos 15 mililitros con tapadera • Cámara interior de acero inoxidable • Capacidad para almacenar programas de uso frecuente
-------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Con cierre de seguridad • Programable, con sistema de control de funciones con microprocesador • Pantalla LCD o superior. • Detector de Desequilibrio. • Bloqueo de la tapa durante la marcha del rotor. • Apertura de emergencia de la tapa. • Temporizador autoajustable de 0-99 minutos. • Botón de encendido y apagado. • Versátil con adaptadores para centrifugar diversos tipos de tubo fondo cónico, redondo con o sin camisa.
Accesorios incluidos	<p>Adaptador de alimentación universal</p> <p>1 UPS con un respaldo de al menos 15 minutos de funcionamiento del método, con una potencia de acuerdo a la demanda del equipo.</p>
Características eléctricas	<p>Voltaje: 120 VAC \pm 10%</p> <p>Frecuencia: 60 Hertz</p> <p>Fases: 1</p> <p>Tomacorriente macho polarizado con protección e instalación individual.</p>
Características mecánicas	<p>El equipo deberá estar fabricado con materiales de alta durabilidad y resistentes a soluciones de limpieza de uso en laboratorio.</p> <p>Con cubierta de cabezal de la centrifuga en acero inoxidable o acrílico.</p> <p>Cámara de centrifugación en acero inoxidable calidad AISI 304 o superior, totalmente accesible lo que permite su fácil limpieza, con aislamiento térmico para mantener el exterior del equipo a temperatura ambiente.</p> <p>Con soportes de hule, y todos sus accesorios.</p>
Estándares y Normativas	<p>Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Jabón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo), preferiblemente.</p> <p>Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente.</p>
Información Técnica Requerida	<p>Con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catálogo con especificaciones técnicas. <p>Con el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original y copia de Manual técnico y de partes original.

	<ul style="list-style-type: none"> Original y copia de Manual de Operación traducido al idioma castellano
Condiciones de Recepción	<p>Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del Administrador del Contrato.</p> <p>Para fines administrativos el acta de recepción se coordinará con el administrador de contrato y el guardalmacén correspondiente, quién elaborará el acta de recepción en el Complejo de Almacenes El Paraíso del MINSAL, Almacén de Equipo, ubicado en Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.</p>
Garantía	<p>Garantía contra defectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesto en funcionamiento del equipo.</p> <p>Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</p>
Capacitación	<p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador, con una duración de al menos 8 horas. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento. <p>Deberá presentar programa de capacitación al administrador de contrato al momento de la recepción del equipo.</p>
Soporte Técnico	<p>La empresa deberá presentar compromiso por escrito que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado para el equipo ofertado, para realizar la instalación del mismo, así como la capacitación.</p> <p>En caso de contar con representación o autorización del fabricante para distribuir y dar soporte al del equipo, esto deberá ser confirmado por el fabricante.</p> <p>El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.</p>
Servicios conexos	
Condiciones de Instalación	<ol style="list-style-type: none"> Lugar de instalación para los equipos: Plataforma de Inmunohematología del Laboratorio de Vigilancia en Salud Pública del LNSP, contacto: Lic. Alba Raquel Peñate Urrutia 2594-8529. En caso de requerirlo, deberá incluir la instalación eléctrica con todos sus materiales y accesorios para conectar el equipo desde el sub-tablero más cercano. Para lo que podrá efectuar visita al lugar donde se instalará el equipo. Esta visita se realizará en conjunto con personal técnico del Departamento de Mantenimiento General del Ministerio de Salud y la

	Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) del Ministerio de Salud para tomar en cuenta dichas necesidades al presentar su oferta.
Traslado de equipo	Deberá realizarse el traslado de los equipos adquiridos por el Laboratorio en este proceso de compra; lo cual incluirá la desinstalación, embalaje, traslado e instalación con su correspondiente calibración y puesta en funcionamiento en las nuevas instalaciones ubicadas en: Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador No.33, San Salvador, según instrucciones del personal a cargo de las gestiones de traslado, dejando el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento dentro de la nueva infraestructura.
Mantenimiento	Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral según fábrica durante el periodo de vigencia de la garantía (2 años), para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
4	60402525	41104401	INCUBADORA BACTERIOLÓGICA	1

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de 80 – 110 LITROS • Cámara de acero inoxidable • Rango de temperatura de trabajo: ambiente más 5°C hasta 105°C • Estabilidad de $\pm 0.1^{\circ}\text{C}$ para temperatura cercana a 37°C • Controlado por microprocesador. • Capacidad de convección dual: <ul style="list-style-type: none"> • Convección mecánica. • Convección por gravedad. • Pantalla digital LCD o superior, colocada en el frente del equipo. • Con panel de control con botones de presión no análogos ni de perilla, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Botón de microprocesador convección dual, • Botones de modificación de la temperatura
-------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Temporizador digital programar el encendido y apagado de manera diaria o semanal • Con toma corriente interno para quipos pequeños • Puerta de vidrio interna. • Con patas amortiguadas.
Accesorios incluidos	Deberá incluir como mínimo 4 estantes estándar y 1 estante deslizante.
Estándares y Normativas	<p>Normativa de seguridad Eléctrica según IEC 61010-2-010. (Presentar documentación de respaldo).</p> <p>Aprobado para su comercialización por CE (Comunidad Europea), FDA (Estados Unidos) o JIS o PMDA (Japón), presentar documentación de respaldo.</p>
Características eléctricas	<p>Voltaje: 120-208 VCA, Frecuencia: 60 Hertz.</p> <p>Con sistema de protección contra sobre temperatura, regulable.</p> <p>Cable de alimentación eléctrica con toma corriente macho polarizado.</p>
Características mecánicas	<p>Equipo para montaje sobre piso.</p> <p>Gabinete exterior construido de acero inoxidable.</p> <p>Cámara construida en acero inoxidable grado 430 o 304 según norma AISI, las paredes y puerta estarán aisladas con material térmico, para evitar pérdidas de calor.</p> <p>Preferentemente con doble puerta, una metálica y otra de vidrio o cristal templado que permite inspeccionar las muestras sin afectar la temperatura de la cámara.</p>
Información Técnica Requerida	<p>Con la oferta:</p> <p>Catálogo con especificaciones técnicas</p> <p>Atestados de la competencia técnica del personal que instalará el equipo y brindará la capacitación</p> <p>Con el equipo:</p> <p>Original y copia del Manual de Operación traducido al idioma castellano.</p> <p>Original y copia de Manual de Partes y Manual de Servicio traducido al idioma castellano o en su defecto en inglés.</p>

<p>Condiciones de Recepción</p>	<p>Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del Administrador del Contrato.</p> <p>Para fines administrativos el acta de recepción se coordinará con el administrador de contrato y el guardalmacén correspondiente, quién elaborará el acta de recepción en el Complejo de Almacenes El Paraíso del MINSAL, Almacén de Equipo, ubicado en Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador</p>
<p>Garantía</p>	<p>Garantía contra desperfectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</p>
<p>Capacitación</p>	<p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador, con una duración de al menos 8 horas. • Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo impartidas al personal técnico de mantenimiento de la UGEB. <p>Deberá presentar programa de capacitación al administrador de contrato al momento de la recepción del equipo.</p>
<p>Soporte Técnico</p>	<p>La empresa deberá presentar compromiso por escrito que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado para el equipo ofertado, para realizar la instalación del mismo, así como la capacitación.</p> <p>En caso de contar con representación o autorización del fabricante para distribuir y dar soporte al del equipo, esto deberá ser confirmado por el fabricante.</p> <p>El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida</p>
<p>Servicios conexos</p>	
<p>Condiciones de Instalación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lugar de Instalación para el equipo: Laboratorio de Alimentos y Toxicología LNSP. 2. En caso de requerirlo, deberá incluir la instalación eléctrica con todos sus materiales y accesorios para conectar el equipo desde el sub-tablero más cercano. Para lo que podrá efectuar visita al lugar donde se instalará el equipo. Esta visita se realizará en conjunto con personal técnico del

	Departamento de Mantenimiento General del Ministerio de Salud y la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) del Ministerio de Salud para tomar en cuenta dichas necesidades al presentar su oferta.
Traslado de equipo	Deberá realizarse el traslado de los equipos adquiridos por el Laboratorio en este proceso de compra; lo cual incluirá la desinstalación, embalaje, traslado e instalación con su correspondiente calibración y puesta en funcionamiento en las nuevas instalaciones ubicadas en: Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador No.33, San Salvador, según instrucciones del personal a cargo de las gestiones de traslado, dejando el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento dentro de la nueva infraestructura.
Mantenimiento	Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el administrador de contrato u orden de compra.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
5	60403005	42281508	AUTOCLAVE	2

Descripción	Equipo horizontal de mesa de carga frontal para realizar esterilización a vapor de material de laboratorio, medios de cultivo y para descontaminar cualquier residuo del trabajo microbiológico realizado en laboratorio, contenidos en recipientes de vidrio, plástico, líquidos en frasco abierto o cerrado.
	<p>Capacidad de cámara horizontal: mayor de 80 litros.</p> <p>Esterilizador de laboratorio con generador eléctrico de vapor integrado.</p> <p>Sistema de generación de vapor separado de la cámara, con sistema automático de llenado.</p> <p>De una sola puerta y sistema de control en el frente del equipo, con cámara cilíndrica de acero inoxidable grado 316 según norma AISI.</p> <p>Con controles digitales para el ciclo de esterilización: Control de temperatura, Control de llenado de agua y evacuado de vapor hacia tanque reservorio de agua</p> <p>Control de tiempo de esterilización.</p> <p>Ciclos de trabajo para líquidos, sólidos, materiales plásticos y cristalería.</p>

	<p>Que cuente con programa especial para tubos de Durham</p> <p>Con ciclo secado.</p> <p>Con sensor de temperatura adicional en la salida de condensados</p> <p>Impresora integrada.</p> <p>Lámparas indicadoras de encendido y del proceso de esterilización.</p> <p>Alarma sonora al final del proceso de esterilización.</p> <p>Posibilidad de almacenamiento de datos en tarjeta SD o transmisión de datos a ordenador.</p> <p>Con sistema de protección que indique nivel bajo de agua.</p> <p>Con controles y medidores de: temperatura, presión y tiempo de esterilización.</p> <p>Con sistema de filtrado de aire.</p> <p>Dispositivo de seguridad para evitar la apertura de la puerta cuando la cámara esté presurizada.</p>
Accesorios incluidos	<p>Con gabinete que soporte el peso del Autoclave</p> <p>Tres (3) bandejas de acero inoxidable grado 304 según norma AISI.</p>
Características eléctricas	<p>Voltaje: 208 +/- 10% VAC</p> <p>Frecuencia: 60 Hertz, 16 A.</p> <p>Tomacorriente macho polarizado con protección e instalación individual</p> <p>El suministrante proveerá las instalaciones requeridas para el funcionamiento del equipo</p> <p>Tipo de seguridad eléctrica: H según norma UNE 20-613 ó equivalente.</p>
Características mecánicas	<p>El equipo deberá estar fabricado con materiales de alta durabilidad y resistentes a soluciones de limpieza de uso en laboratorio.</p>
Estándares y Normativas	<p>Deberá cumplir con cualquiera de las siguientes autorizaciones o certificaciones: FDA para los Estados Unidos de América, Directiva 93/42CE para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o Directiva de Equipos a Presión 2014/68/EU o ASME Boiler & Pressure Vessel Code, Section VIII, División 1</p> <p>Toda información técnica que respalde el cumplimiento de normas, reglamentos, códigos o autorizaciones deberá ser vigente al momento de presentación de la oferta.</p>

<p>Información Técnica Requerida</p>	<p>Con la oferta:</p> <p>Catálogo con especificaciones técnicas</p> <p>Atestados de la competencia técnica del personal que instalará el equipo y brindará la capacitación</p> <p>Con el equipo:</p> <p>Original y copia de Manual técnico y de partes</p> <p>Original y copia de Manual de Operación traducido al idioma castellano</p> <p>Original y copia de Manual de Servicio y mantenimiento.</p>
<p>Condiciones de Recepción</p>	<p>Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del Administrador del Contrato.</p> <p>Para fines administrativos el acta de recepción se coordinará con el administrador de contrato y el guardalmacén correspondiente, quién elaborará el acta de recepción en el Complejo de Almacenes El Paraíso del MINSAL, Almacén de Equipo, ubicado en Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador</p>
<p>Garantía</p>	<p>Garantía contra defectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesto en funcionamiento del equipo.</p> <p>Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</p>
<p>Capacitación</p>	<p>El suministrante proporcionará capacitación al personal usuario la cual comprenderá:</p> <p>Operación, limpieza y manejo del equipo</p> <p>Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo impartidas al operador y técnicos designados por la unidad solicitante.</p> <p>Deberá presentar programa de capacitación y documentación de respaldo de contenido de la capacitación a impartir a personal técnico, al administrador de contrato y a la jefatura del laboratorio al momento de la recepción del equipo</p>
<p>Soporte Técnico</p>	<p>La empresa deberá presentar compromiso por escrito que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado para el equipo ofertado, para realizar la instalación del mismo, así como la capacitación.</p> <p>En caso de contar con representación o autorización del fabricante para distribuir y dar soporte al del equipo, esto deberá ser confirmado por el</p>

	<p>fabricante.</p> <p>Tener la capacidad de atender llamadas de servicio al menos en 24 horas posteriores a la solicitud de servicio vía telefónica, escrito o por correo electrónico del administrador de contrato.</p> <p>El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto</p>									
Servicios conexos										
<p>Condiciones de Instalación</p>	<p>1. Lugares de instalación para los 2 equipos:</p> <table border="1" data-bbox="479 667 1425 957"> <thead> <tr> <th data-bbox="479 667 604 730">Cantidad</th> <th data-bbox="604 667 1027 730">Ubicación</th> <th data-bbox="1027 667 1425 730">Personal de contacto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="479 730 604 842">1</td> <td data-bbox="604 730 1027 842">Área de Calor del Laboratorio de Alimentos y Toxicología del LNSP</td> <td data-bbox="1027 730 1425 842">Licda. Mayra de Vela Teléfono: (+503) 2594 8538</td> </tr> <tr> <td data-bbox="479 842 604 957">1</td> <td data-bbox="604 842 1027 957">Área de Cristalería del Laboratorio de Vigilancia en Salud Pública</td> <td data-bbox="1027 842 1425 957">Licda. Tania Morena Alas Teléfono: (+503) 2594 8517</td> </tr> </tbody> </table> <p>Deberá incluir todos sus materiales y accesorios para el correcto funcionamiento del equipo.</p> <p>2. En caso de requerirlo, deberá incluir la instalación eléctrica con todos sus materiales, accesorios u otros elementos para conectar el equipo desde el sub-tablero más cercano. Para lo que podrá efectuar visita al lugar donde se instalará el equipo. Esta visita se realizará en conjunto con personal técnico del Departamento de Mantenimiento General del Ministerio de Salud y la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) del Ministerio de Salud para tomar en cuenta dichas necesidades al presentar su oferta.</p>	Cantidad	Ubicación	Personal de contacto	1	Área de Calor del Laboratorio de Alimentos y Toxicología del LNSP	Licda. Mayra de Vela Teléfono: (+503) 2594 8538	1	Área de Cristalería del Laboratorio de Vigilancia en Salud Pública	Licda. Tania Morena Alas Teléfono: (+503) 2594 8517
Cantidad	Ubicación	Personal de contacto								
1	Área de Calor del Laboratorio de Alimentos y Toxicología del LNSP	Licda. Mayra de Vela Teléfono: (+503) 2594 8538								
1	Área de Cristalería del Laboratorio de Vigilancia en Salud Pública	Licda. Tania Morena Alas Teléfono: (+503) 2594 8517								
<p>Traslado de equipo</p>	<p>Deberá realizarse el traslado de los equipos adquiridos por el Laboratorio en este proceso de compra; lo cual incluirá la desinstalación, embalaje, traslado e instalación con su correspondiente calibración y puesta en funcionamiento en las nuevas instalaciones ubicadas en: Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador No.33, San Salvador, según instrucciones del personal a cargo de las gestiones de traslado, dejando el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento dentro de la nueva infraestructura.</p>									
<p>Mantenimiento</p>	<p>Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de vigencia de la garantía (2 años), para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato.</p>									

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6	60403195	41115811	TERMOCICLADOR	2

Descripción	<p>Equipo automatizado utilizado para amplificación de ADN de agentes infecciosos como Influenza, Dengue, Chikungunya, Sarampión, Rubeola, Bordetella pertussis, Sars-COV2 detectados en tiempo real, compatible con protocolos validados por CDC, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velocidad de reacción: Rápida, menor a 40 minutos y Estándar. • Compatible con PCR Multiplex y Singleplex. • Bloque diseñado para tubos y placas de 96 pozos. • Rango aproximado de temperatura: de 4 a 100 °C, sistema de ciclos térmicos basado en Peltier. • Uniformidad de temperatura de 0.5 a 1° C o mejor • Precisión de temperatura de 0.1 a 0.5°C o mejor • Óptica: 5 filtros de excitación y 5 filtros de emisión, cámara CCD con lámpara de excitación halógena. • Con sistema de filtros: SYBR Green I, FAM, VIC, JOE, NED, TAMRA, ROX, TEXAS RED, CY3, CY5. • Colorante de referencia pasivo: ROX (premezclado), ROX (tubo separado).
Accesorios incluidos	<ul style="list-style-type: none"> • Kit de Verificación y Calibración para la instalación y mantenimiento. • Computadora adecuada para el óptimo funcionamiento, almacenamiento de información e instalación del software de aplicación. • 1 UPS de al menos 30 minutos, con una potencia de acuerdo a la demanda del equipo para que garantice su óptimo funcionamiento y el de la computadora.
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 120 VCA ± 10%, • Frecuencia: 60 Hertz, • Fases: 1. • Tomacorriente macho polarizado.
Características Mecánicas	El equipo deberá estar fabricado con materiales de alta durabilidad y resistentes a soluciones de limpieza de uso en laboratorio.
Estándares y Normativas	<p>Sistema de gestión de la calidad ISO 9001 o equivalente (Presentar documentación de respaldo).</p> <p>Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo).</p>

	Norma de seguridad eléctrica para equipos de uso en laboratorios IEC 61010-1 o equivalente. (Presentar documentación de respaldo).
Información Técnica Requerida	<p>Con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catálogo con especificaciones técnicas y cualquier otra documentación donde se pueda verificar información complementaria del equipo. <p>Con el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Operación en castellano • Manual de Partes • Manual de Servicio y mantenimiento <p>Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés.</p>
Condiciones de Recepción	<p>Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del Administrador del Contrato.</p> <p>Para fines administrativos el acta de recepción se coordinará con el administrador de contrato y el guardalmacén correspondiente, quién elaborará el acta de recepción en el Complejo de Almacenes El Paraíso del MINSAL, Almacén de Equipo, ubicado en Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador</p>
Garantía	<p>Garantía contra desperfectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</p>
Capacitación	<p>El suministrante proporcionará la capacitación en el lugar de instalación del equipo y comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La operación, aplicación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operativo con duración de 16 a 24 horas • Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de Equipo Biomédica del establecimiento. <p>Deberá presentar programa de capacitación al administrador de contrato al momento de la recepción del equipo.</p>
Soporte Técnico	<p>La empresa deberá presentar compromiso por escrito que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado para el equipo ofertado, para realizar la instalación del mismo, así como la capacitación.</p>

	<p>En caso de contar con representación o autorización del fabricante para distribuir y dar soporte al del equipo, esto deberá ser confirmado por el fabricante.</p> <p>Tener la capacidad de atender llamadas de servicio al menos en 24 horas posteriores a la solicitud de servicio vía telefónica, escrito o por correo electrónico del administrador de contrato.</p> <p>El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.</p>
Servicios conexos	
Condiciones de Instalación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lugar de instalación de los equipos: Plataforma de Virología y Biología Molecular. El proveedor deberá realizar el montaje, instalación y la puesta en marcha del equipo, para lo cual deberá incluir todos los accesorios, insumos y materiales necesarios para dejarlo funcionando. 2. En caso de requerirlo, deberá incluir la instalación eléctrica con todos sus materiales y accesorios para conectar el equipo desde el sub-tablero más cercano. Para lo que podrá efectuar visita al lugar donde se instalará el equipo. Esta visita se realizará en conjunto con personal técnico del Departamento de Mantenimiento General del Ministerio de Salud y la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) del Ministerio de Salud para tomar en cuenta dichas necesidades al presentar su oferta.
Traslado de equipo	<p>Deberá realizarse el traslado de los equipos adquiridos por el Laboratorio en este proceso de compra; lo cual incluirá la desinstalación, embalaje, traslado e instalación con su correspondiente calibración y puesta en funcionamiento en las nuevas instalaciones ubicadas en: Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador No.33, San Salvador, según instrucciones del personal a cargo de las gestiones de traslado, dejando el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento dentro de la nueva infraestructura.</p>
Mantenimiento	<p>Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo incluyendo la calibración según indicaciones del fabricante, durante el periodo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato.</p>

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
7	60405175	41105304	TRANSLUMINADOR	1

Descripción Características Mecánicas	<p>Transluminador para ser usado en cámara electroforética instalada en el LNSP.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con conexión a un ordenador para transmitir resultados. • Cabina compacta con interruptor de luz UV. • Cuarto oscuro con fuentes de luz UV302, UV365, Blanco EPI y Azul EPI • Debe de permitir seleccionar la región de interés. • Cabina con sensor de puerta abierta para evitar la exposición UV. • Debe de incluir sistema de foto documentación, con cámara con imagen entre 5.4 – 14.5 MP. <p>Tablet u ordenador portátil con sistema operativo compatible con el equipo, con licencia actualizada y vigente por lo menos dos años, con conexión a puerto USB</p> <p>Accesorios incluidos: UPS con respaldo de al menos de 15 minutos, con una potencia de acuerdo a la demanda del equipo.</p>
Características Eléctricas	<p>Voltaje: 110 +/- 10% VAC</p> <p>Frecuencia: 60 Hertz</p>
Accesorios	Deberá incluir fuente de poder para uso en cámara de electroforesis
Información Técnica Requerida	<p>Con la Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catálogo con especificaciones técnicas <p>Con el Equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Operación; traducido al idioma castellano.
Condiciones de Recepción	<p>Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del Administrador del Contrato.</p> <p>Para fines administrativos el acta de recepción se coordinará con el administrador de contrato y el guardalmacén correspondiente, quién elaborará el acta de recepción en el Complejo de Almacenes El Paraíso del MINSAL, Almacén de Equipo, ubicado en Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador</p>
Garantía	<p>Garantía contra desperfectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</p>

Capacitación	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: La configuración, la operación, buen manejo y limpieza del equipo Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartido al personal operador Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.
Soporte Técnico	La empresa deberá presentar compromiso por escrito que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado para el equipo ofertado, para realizar la instalación del mismo, así como la capacitación. En caso de contar con representación o autorización del fabricante para distribuir y dar soporte al del equipo, esto deberá ser confirmado por el fabricante. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.
Servicios conexos	
Condiciones de Recepción e Instalación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ubicación: Laboratorio de Salud y Medio Ambiente. Contacto: Lic. Abel Godoy 2594-8514. 2. En caso de requerirlo, deberá incluir la instalación eléctrica con todos sus materiales y accesorios para conectar el equipo desde el sub-tablero más cercano. Para lo que podrá efectuar visita al lugar donde se instalará el equipo. Esta visita se realizará en conjunto con personal técnico del Departamento de Mantenimiento General del Ministerio de Salud y la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) del Ministerio de Salud para tomar en cuenta dichas necesidades al presentar su oferta.
Traslado de equipo	Deberá realizar el traslado de los equipos adquiridos por el Laboratorio en este proceso de compra; lo cual incluirá la desinstalación, embalaje, traslado e instalación con su correspondiente calibración y puesta en funcionamiento en las nuevas instalaciones ubicadas en: Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador No.33, San Salvador, según instrucciones del personal a cargo de las gestiones de traslado, dejando el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento dentro de la nueva infraestructura.

SECCION 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

FORMULARIO N° 03: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMULARIO N° 04: FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ANEXO 1: MODELO DE ORDEN DE COMPRA

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS: No: RES-COVID-38-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL APOYO DE LA VIGILANCIA MOLECULAR DE VARIANTES DEL VIRUS SARS-CoV-2”

Fecha: -----

Señores

MINSAL/PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR **Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES**

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios N° _____, por lo cual ofrecemos proveer los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Documentos de Selección (Sección 3: Especificaciones Técnicas, Lista de bienes) y nos comprometemos a que estos bienes sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes]*:-----

El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: _____ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados.

Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de _____ () días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicados en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre Prácticas Prohibidas incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Comparación de Precios, así como a las demás normas conexas que lo regulan

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en (.....*Domicilio*).

San Salvador, de del ____

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS No: RES-COVID-38-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL APOYO DE LA VIGILANCIA MOLECULAR DE VARIANTES DEL VIRUS SARS-CoV-2”

Señores

MINSAL/PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR
Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES

El que suscribe, Representante Legal de identificado con Documento de Identidad N°, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
NIT Y Registro IVA		Teléfono		email	

Información del Representante Legal:

<p>Información del representante autorizado del Oferente:</p> <p>Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i></p> <p>Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i></p> <p>Números de teléfono: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i></p>

El Salvador, ... de del

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO No. 03: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
1	60402360	CARRO METÁLICO CON DOS ENTREPAÑOS	

<p>Descripción</p>	<p>1 CARRO PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS: Dos estantes abiertos con laterales de PVC rígido, estante inferior con barandillas de plástico rígido en ambos extremos. agarraderas ergonómicas; marco con recubrimiento epóxico. IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO:</p>  <p>2 CARROS PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS CON 2 CANASTAS Carro para transporte, con 2 canastas, cestas de alambre revestidas, dos canastas grandes con dimensiones aproximadas (80 x 44 x 10) cm., bandeja de goteo de plástico extraíble para recoger los derrames, con agarradera ergonómica; marco con revestimiento epóxico. IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO:</p>  <p>1 CARRO PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS CON 4 CANASTAS</p>	
--------------------	--	--

	<p>Carro para transporte, con 4 canastas, cestas de alambre revestidas, cuatro canastas con dimensiones aproximadas (38 x 44 x 10)cm., bandeja de goteo de plástico extraíble para recoger los derrames, con agarradera ergonómica; marco con revestimiento epóxico. IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO</p> 	
<p>Características mecánicas</p>	<p>Con 4 ruedas, fabricadas de hule macizo, anti pelusa, dos de ellas con freno, diámetro aproximado 10cm. Capacidad de peso: no menos de 350 Libras</p>	
<p>Condiciones de Recepción</p>	<p>Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del Administrador del Contrato. Para fines administrativos el acta de recepción se coordinará con el administrador de contrato y el guardalmacén correspondiente, quién elaborará el acta de recepción en el Complejo de Almacenes El Paraíso del MINSAL, Almacén de Equipo, ubicado en Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador</p>	
<p>Información Técnica Requerida</p>	<p>Con la oferta: Catálogo con especificaciones técnicas</p>	
<p>Garantía</p>	<p>Garantía contra defectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesto en funcionamiento.</p>	

ITEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
2	60402405	CENTRÍFUGA DE MESA	

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Para centrifugación de microtubos con capacidad entre 1.0 y 2.0 mililitros. • También para tubos con dimensiones 12x75 mm aproximadamente y capacidad de 5 ml. • Que funcione con motor de inducción (sin carbones). • Velocidad de centrifugación desde 1,600 hasta 12,000 rpm aproximadamente, incrementos de 100rpm o mejor. • Deberá incluir dos rotores intercambiables: <ul style="list-style-type: none"> • Con rotor de al menos 24 posiciones aproximadamente para tubos (3 - 5) mililitros y con tapadera • Con rotor de 48 posiciones aproximadamente para microtubos (1.0 - 2.0) mililitros y con tapadera • Cámara interior de acero inoxidable • Capacidad mínima de almacenar no menor de 25 programas. • Con cierre de seguridad • Programable, con sistema de control de funciones con microprocesador • Pantalla LCD o superior. • Detector de Desequilibrio. • Bloqueo de la tapa durante la marcha del rotor. • Apertura de emergencia de la tapa. • Versátil con adaptadores para centrifugar diversos tipos de tubo fondo cónico, redondo 	
-------------	---	--

	<p>con o sin camisa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temporizador autoajutable de 0-99 minutos. • Botón de encendido y apagado. 	
Accesorios incluidos	<p>Adaptador de alimentación universal 1 UPS con un respaldo de al menos 15 minutos de funcionamiento del método, con una potencia de acuerdo a la demanda del equipo.</p>	
Características eléctricas	<p>Voltaje: 120 VAC \pm 10% Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1 Tomacorriente macho polarizado con protección e instalación individual</p>	
Características mecánicas	<p>El equipo deberá estar fabricado con materiales de alta durabilidad y resistentes a soluciones de limpieza de uso en laboratorio.</p> <p>Con cubierta de cabezal de la centrifuga en acero inoxidable o acrílico.</p> <p>Cámara de centrifugación en acero inoxidable calidad AISI 304 o superior, totalmente accesible lo que permite su fácil limpieza, con aislamiento térmico para mantener el exterior del equipo a temperatura ambiente.</p> <p>Con soportes de hule, y todos sus accesorios.</p>	
Estándares y Normativas	<p>Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Jabón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo), preferiblemente.</p> <p>Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente.</p>	
Información Técnica Requerida	<p>Con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catálogo con especificaciones técnicas <p>Con el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original y copia de Manual técnico y de partes original. • Original y copia de Manual de Operación 	

	traducido al idioma castellano.	
Condiciones de Recepción	<p>Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del Administrador del Contrato.</p> <p>Para fines administrativos el acta de recepción se coordinará con el administrador de contrato y el guardalmacén correspondiente, quién elaborará el acta de recepción en el Complejo de Almacenes El Paraíso del MINSAL, Almacén de Equipo, ubicado en Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.</p>	
Garantía	<p>Garantía contra defectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesto en funcionamiento del equipo.</p> <p>Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</p>	
Capacitación	<p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador, con una duración de al menos 8 horas. • Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento. <p>Deberá presentar programa de capacitación al administrador de contrato al momento de la recepción del equipo.</p>	
Soporte Técnico	<p>La empresa deberá presentar compromiso por escrito que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado para el equipo ofertado, para realizar la instalación del mismo, así como la capacitación. En caso de contar con representación o autorización del fabricante para distribuir y dar soporte al del equipo, esto deberá ser confirmado por el fabricante. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.</p>	

Servicios conexos	
Condiciones de Instalación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lugar de instalación: Plataforma de Inmunohematología del Laboratorio de Vigilancia en Salud Pública, contacto: Lic. Alba Raquel Peñate Urrutia 2594-8529. 2. En caso de requerirlo, deberá incluir la instalación eléctrica con todos sus materiales y accesorios para conectar el equipo desde el sub-tablero más cercano. Para lo que podrá efectuar visita al lugar donde se instalará el equipo. Esta visita se realizará en conjunto con personal técnico del Departamento de Mantenimiento General del Ministerio de Salud y la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) del Ministerio de Salud para tomar en cuenta dichas necesidades al presentar su oferta.
Traslado de equipo	<p>Deberá realizarse el traslado de los equipos adquiridos por el Laboratorio en este proceso de compra; lo cual incluirá la desinstalación, embalaje, traslado e instalación con su correspondiente calibración y puesta en funcionamiento en las nuevas instalaciones ubicadas en: Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador No.33, San Salvador, según instrucciones del personal a cargo de las gestiones de traslado, dejando el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento dentro de la nueva infraestructura.</p>
Mantenimiento	<p>Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral según fábrica durante el periodo de vigencia de la garantía (2 años), para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato.</p>

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
3	60402408	CENTRÍFUGA DE MESA DE TUBOS CÓNICOS	

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Para centrifugación tubos cónicos 15 y 50 mililitros • Velocidad de centrifugación desde 1,600 hasta 12,000 rpm aproximadamente, incrementos de 100rpm • Con sistema de enfriamiento • Deberá incluir dos rotores intercambiables: • Con rotor de entre 24-60 posiciones aproximadamente para tubos 50 mililitros con tapadera • Con rotor de entre 60-120 posiciones aproximadamente para tubos 15 mililitros con tapadera • Cámara interior de acero inoxidable • Capacidad para almacenar programas de uso frecuente • Con cierre de seguridad • Programable, con sistema de control de funciones con microprocesador • Pantalla LCD o superior. • Detector de Desequilibrio. • Bloqueo de la tapa durante la marcha del rotor. • Apertura de emergencia de la tapa. • Temporizador autoajustable de 0-99 minutos. • Botón de encendido y apagado. 	
-------------	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> Versátil con adaptadores para centrifugar diversos tipos de tubo fondo cónico, redondo con o sin camisa. 	
Accesorios incluidos	<p>Adaptador de alimentación universal</p> <p>1 UPS con un respaldo de al menos 15 minutos de funcionamiento del método, con una potencia de acuerdo a la demanda del equipo.</p>	
Características eléctricas	<p>Voltaje: 120 VAC \pm 10%</p> <p>Frecuencia: 60 Hertz</p> <p>Fases: 1</p> <p>Tomacorriente macho polarizado con protección e instalación individual.</p>	
Características mecánicas	<p>El equipo deberá estar fabricado con materiales de alta durabilidad y resistentes a soluciones de limpieza de uso en laboratorio.</p> <p>Con cubierta de cabezal de la centrifuga en acero inoxidable o acrílico.</p> <p>Cámara de centrifugación en acero inoxidable calidad AISI 304 o superior, totalmente accesible lo que permite su fácil limpieza, con aislamiento térmico para mantener el exterior del equipo a temperatura ambiente.</p> <p>Con soportes de hule, y todos sus accesorios.</p>	
Estándares y Normativas	<p>Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Jabón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo), preferiblemente.</p> <p>Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente.</p>	
Información Técnica Requerida	<p>Con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Catálogo con especificaciones técnicas. <p>Con el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Original y copia de Manual técnico y de partes original. Original y copia de Manual de Operación 	

	traducido al idioma castellano	
Condiciones de Recepción	<p>Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del Administrador del Contrato.</p> <p>Para fines administrativos el acta de recepción se coordinará con el administrador de contrato y el guardalmacén correspondiente, quién elaborará el acta de recepción en el Complejo de Almacenes El Paraíso del MINSAL, Almacén de Equipo, ubicado en Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.</p>	
Garantía	<p>Garantía contra defectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesto en funcionamiento del equipo.</p> <p>Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</p>	
Capacitación	<p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador, con una duración de al menos 8 horas. • Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento. <p>Deberá presentar programa de capacitación al administrador de contrato al momento de la recepción del equipo.</p>	
Soporte Técnico	<p>La empresa deberá presentar compromiso por escrito que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado para el equipo ofertado, para realizar la instalación del mismo, así como la capacitación.</p> <p>En caso de contar con representación o autorización del fabricante para distribuir y dar soporte al del equipo, esto deberá ser confirmado</p>	

	<p>por el fabricante.</p> <p>El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.</p>	
Servicios conexos		
Condiciones de Instalación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lugar de instalación para los equipos: Plataforma de Inmunoematología del Laboratorio de Vigilancia en Salud Pública del LNSP, contacto: Lic. Alba Raquel Peñate Urrutia 2594-8529. 2. En caso de requerirlo, deberá incluir la instalación eléctrica con todos sus materiales y accesorios para conectar el equipo desde el sub-tablero más cercano. Para lo que podrá efectuar visita al lugar donde se instalará el equipo. Esta visita se realizará en conjunto con personal técnico del Departamento de Mantenimiento General del Ministerio de Salud y la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) del Ministerio de Salud para tomar en cuenta dichas necesidades al presentar su oferta. 	
Traslado de equipo	<p>Deberá realizarse el traslado de los equipos adquiridos por el Laboratorio en este proceso de compra; lo cual incluirá la desinstalación, embalaje, traslado e instalación con su correspondiente calibración y puesta en funcionamiento en las nuevas instalaciones ubicadas en: Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador No.33, San Salvador, según instrucciones del personal a cargo de las gestiones de traslado, dejando el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento dentro de la nueva infraestructura.</p>	
Mantenimiento	<p>Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral según fábrica durante el periodo de vigencia de la garantía (2 años), para lo cual deberá presentar plan de visitas,</p>	

	coordinadas con el Administrador de Contrato.	
--	---	--

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
4	60402525	INCUBADORA BACTERIOLÓGICA	

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de 80 – 110 LITROS • Cámara de acero inoxidable • Rango de temperatura de trabajo: ambiente más 5°C hasta 105°C • Estabilidad de $\pm 0.1^{\circ}\text{C}$ para temperatura cercana a 37°C • Controlado por microprocesador. • Capacidad de convección dual: • Convección mecánica. • Convección por gravedad. • Pantalla digital LCD o superior, colocada en el frente del equipo. • Con panel de control con botones de presión no análogos ni de perilla, que incluya: • Botón de microprocesador convección dual, • Botones de modificación de la temperatura • Temporizador digital programar el encendido y apagado de manera diaria o semanal • Con toma corriente interno para quipos pequeños 	
-------------	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Puerta de vidrio interna. • Con patas amortiguadas. 	
Accesorios incluidos	Deberá incluir como mínimo 4 estantes estándar y 1 estante deslizante.	
Estándares y Normativas	<p>Normativa de seguridad Eléctrica según IEC 61010-2-010. (Presentar documentación de respaldo).</p> <p>Aprobado para su comercialización por CE (Comunidad Europea), FDA (Estados Unidos) o JIS o PMDA (Japón), presentar documentación de respaldo.</p>	
Características eléctricas	<p>Voltaje: 120-208 VCA, Frecuencia: 60 Hertz.</p> <p>Con sistema de protección contra sobre temperatura, regulable.</p> <p>Cable de alimentación eléctrica con toma corriente macho polarizado.</p>	
Características mecánicas	<p>Equipo para montaje sobre piso.</p> <p>Gabinete exterior construido de acero inoxidable.</p> <p>Cámara construida en acero inoxidable grado 430 o 304 según norma AISI, las paredes y puerta estarán aisladas con material térmico, para evitar pérdidas de calor.</p> <p>Preferentemente con doble puerta, una metálica y otra de vidrio o cristal templado que permite inspeccionar las muestras sin afectar la temperatura de la cámara.</p>	
Información Técnica Requerida	<p>Con la oferta:</p> <p>Catálogo con especificaciones técnicas</p> <p>Atestados de la competencia técnica del personal que instalará el equipo y brindará la capacitación</p> <p>Con el equipo:</p> <p>Original y copia del Manual de Operación</p>	

	<p>traducido al idioma castellano.</p> <p>Original y copia de Manual de Partes y Manual de Servicio traducido al idioma castellano o en su defecto en inglés.</p>	
Condiciones de Recepción	<p>Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del Administrador del Contrato.</p> <p>Para fines administrativos el acta de recepción se coordinará con el administrador de contrato y el guardalmacén correspondiente, quién elaborará el acta de recepción en el Complejo de Almacenes El Paraíso del MINSAL, Almacén de Equipo, ubicado en Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador</p>	
Garantía	<p>Garantía contra desperfectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</p>	
Capacitación	<p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador, con una duración de al menos 8 horas. • Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo impartidas al personal técnico de mantenimiento de la UGEB. <p>Deberá presentar programa de capacitación al administrador de contrato al momento de la recepción del equipo.</p>	

<p>Soporte Técnico</p>	<p>La empresa deberá presentar compromiso por escrito que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado para el equipo ofertado, para realizar la instalación del mismo, así como la capacitación.</p> <p>En caso de contar con representación o autorización del fabricante para distribuir y dar soporte al del equipo, esto deberá ser confirmado por el fabricante.</p> <p>El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida.</p>	
<p>Servicios conexos</p>		
<p>Condiciones de Instalación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lugar de Instalación para el equipo: Laboratorio de Alimentos y Toxicología LNSP. 2. En caso de requerirlo, deberá incluir la instalación eléctrica con todos sus materiales y accesorios para conectar el equipo desde el sub-tablero más cercano. Para lo que podrá efectuar visita al lugar donde se instalará el equipo. Esta visita se realizará en conjunto con personal técnico del Departamento de Mantenimiento General del Ministerio de Salud y la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) del Ministerio de Salud para tomar en cuenta dichas necesidades al presentar su oferta. 	
<p>Traslado de equipo</p>	<p>Deberá realizarse el traslado de los equipos adquiridos por el Laboratorio en este proceso de compra; lo cual incluirá la desinstalación, embalaje, traslado e instalación con su correspondiente calibración y puesta en funcionamiento en las nuevas instalaciones ubicadas en: Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador</p>	

	No.33, San Salvador, según instrucciones del personal a cargo de las gestiones de traslado, dejando el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento dentro de la nueva infraestructura.	
Mantenimiento	Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el administrador de contrato u orden de compra.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
5	60403005	AUTOCLAVE	

Descripción	Equipo horizontal de mesa de carga frontal para realizar esterilización a vapor de material de laboratorio, medios de cultivo y para descontaminar cualquier residuo del trabajo microbiológico realizado en laboratorio, contenidos en recipientes de vidrio, plástico, líquidos en frasco abierto o cerrado.	
	<p>Capacidad de cámara horizontal: mayor de 80 litros.</p> <p>Esterilizador de laboratorio con generador eléctrico de vapor integrado.</p> <p>Sistema de generación de vapor separado de la cámara, con sistema automático de llenado.</p> <p>De una sola puerta y sistema de control en el frente del equipo, con cámara cilíndrica de acero inoxidable grado 316 según norma AISI.</p> <p>Con controles digitales para el ciclo de esterilización: Control de temperatura, Control de llenado de agua y evacuado de vapor hacia tanque reservorio de agua</p>	

	<p>Control de tiempo de esterilización.</p> <p>Ciclos de trabajo para líquidos, sólidos, materiales plásticos y cristalería.</p> <p>Que cuente con programa especial para tubos de Durham</p> <p>Con ciclo secado.</p> <p>Con sensor de temperatura adicional en la salida de condensados</p> <p>Impresora integrada.</p> <p>Lámparas indicadoras de encendido y del proceso de esterilización.</p> <p>Alarma sonora al final del proceso de esterilización.</p> <p>Posibilidad de almacenamiento de datos en tarjeta SD o transmisión de datos a ordenador.</p> <p>Con sistema de protección que indique nivel bajo de agua.</p> <p>Con controles y medidores de: temperatura, presión y tiempo de esterilización.</p> <p>Con sistema de filtrado de aire.</p> <p>Dispositivo de seguridad para evitar la apertura de la puerta cuando la cámara esté presurizada.</p>	
<p>Accesorios incluidos</p>	<p>Con gabinete que soporte el peso del Autoclave</p> <p>Tres (3) bandejas de acero inoxidable grado 304 según norma AISI.</p>	
<p>Características eléctricas</p>	<p>Voltaje: 208 +/- 10% VAC</p> <p>Frecuencia: 60 Hertz, 16 A.</p> <p>Tomacorriente macho polarizado con protección e instalación individual</p> <p>El suministrante proveerá las instalaciones requeridas para el funcionamiento del equipo</p> <p>Tipo de seguridad eléctrica: H según norma UNE</p>	

	20-613 ó equivalente.	
Características mecánicas	El equipo deberá estar fabricado con materiales de alta durabilidad y resistentes a soluciones de limpieza de uso en laboratorio.	
Estándares y Normativas	<p>Deberá cumplir con cualquiera de las siguientes autorizaciones o certificaciones: FDA para los Estados Unidos de América, Directiva 93/42CE para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o Directiva de Equipos a Presión 2014/68/EU o ASME Boiler & Pressure Vessel Code, Sección VIII, División 1</p> <p>Toda información técnica que respalde el cumplimiento de normas, reglamentos, códigos o autorizaciones deberá ser vigente al momento de presentación de la oferta.</p>	
Información Técnica Requerida	<p>Con la oferta:</p> <p>Catálogo con especificaciones técnicas</p> <p>Atestados de la competencia técnica del personal que instalará el equipo y brindará la capacitación</p> <p>Con el equipo:</p> <p>Original y copia de Manual técnico y de partes</p> <p>Original y copia de Manual de Operación traducido al idioma castellano</p> <p>Original y copia de Manual de Servicio y mantenimiento.</p>	
Condiciones de Recepción	<p>Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del Administrador del Contrato.</p> <p>Para fines administrativos el acta de recepción se coordinará con el administrador de contrato y el guardalmacén correspondiente, quién elaborará el acta de recepción en el Complejo de Almacenes El Paraíso del MINSAL, Almacén de Equipo, ubicado en Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador</p>	

Garantía	<p>Garantía contra defectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesto en funcionamiento del equipo.</p> <p>Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</p>	
Capacitación	<p>El suministrante proporcionará capacitación al personal usuario la cual comprenderá:</p> <p>Operación, limpieza y manejo del equipo</p> <p>Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo impartidas al operador y técnicos designados por la unidad solicitante.</p> <p>Deberá presentar programa de capacitación y documentación de respaldo de contenido de la capacitación a impartir a personal técnico, al administrador de contrato y a la jefatura del laboratorio al momento de la recepción del equipo</p>	
Soporte Técnico	<p>La empresa deberá presentar compromiso por escrito que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado para el equipo ofertado, para realizar la instalación del mismo, así como la capacitación.</p> <p>En caso de contar con representación o autorización del fabricante para distribuir y dar soporte al del equipo, esto deberá ser confirmado por el fabricante.</p> <p>Tener la capacidad de atender llamadas de servicio al menos en 24 horas posteriores a la solicitud de servicio vía telefónica, escrito o por correo electrónico del administrador de contrato.</p> <p>El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto</p>	
Servicios conexos		
Condiciones de Instalación	1. Lugares de instalación para los 2 equipos:	

	Cantidad	Ubicación	Personal de contacto	
	1	Área de Calor del Laboratorio de Alimentos y Toxicología del LNSP	Licda. Mayra de Vela Teléfono: (+503) 2594 8538	
	1	Área de Cristalería del Laboratorio de Vigilancia en Salud Pública	Licda. Tania Morena Alas Teléfono: (+503) 2594 8517	
	<p>Deberá incluir todos sus materiales y accesorios para el correcto funcionamiento del equipo.</p> <p>2. En caso de requerirlo, deberá incluir la instalación eléctrica con todos sus materiales, accesorios u otros elementos para conectar el equipo desde el sub-tablero más cercano. Para lo que podrá efectuar visita al lugar donde se instalará el equipo. Esta visita se realizará en conjunto con personal técnico del Departamento de Mantenimiento General del Ministerio de Salud y la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) del Ministerio de Salud para tomar en cuenta dichas necesidades al presentar su oferta.</p>			
Traslado de equipo	<p>Deberá realizarse el traslado de los equipos adquiridos por el Laboratorio en este proceso de compra; lo cual incluirá la desinstalación, embalaje, traslado e instalación con su correspondiente calibración y puesta en funcionamiento en las nuevas instalaciones ubicadas en: Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador No.33, San Salvador, según instrucciones del personal a cargo de las gestiones de traslado, dejando el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento dentro de la nueva infraestructura.</p>			
Mantenimiento	<p>Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de vigencia de la garantía (2 años), para lo cual</p>			

	deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato.	
--	---	--

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
6	60403195	TERMOCICLADOR	

Descripción	<p>Equipo automatizado utilizado para amplificación de ADN de agentes infecciosos como Influenza, Dengue, Chikungunya, Sarampión, Rubeola, Bordetella pertussis, Sars-COV2 detectados en tiempo real, compatible con protocolos validados por CDC, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velocidad de reacción: Rápida, menor a 40 minutos y Estándar. • Compatible con PCR Multiplex y Singleplex. • Bloque diseñado para tubos y placas de 96 pozos. • Rango aproximado de temperatura: de 4 a 100 °C, sistema de ciclos térmicos basado en Peltier. • Uniformidad de temperatura de 0.5 a 1° C o mejor • Precisión de temperatura de 0.1 a 0.5°C o mejor • Óptica: 5 filtros de excitación y 5 filtros de emisión, cámara CCD con lámpara de excitación halógena. • Con sistema de filtros: SYBR Green I, FAM, VIC, JOE, NED, TAMRA, ROX, TEXAS RED, CY3, CY5. • Colorante de referencia pasivo: ROX (premezclado), ROX (tubo separado). 	
Accesorios incluidos	<ul style="list-style-type: none"> • Kit de Verificación y Calibración para la instalación y mantenimiento. • Computadora adecuada para el óptimo funcionamiento, almacenamiento de información e instalación del software de aplicación. • 1 UPS de al menos 30 minutos, con una 	

	potencia de acuerdo a la demanda del equipo para que garantice su óptimo funcionamiento y el de la computadora.	
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 120 VCA \pm 10%, • Frecuencia: 60 Hertz, • Fases: 1. • Tomacorriente macho polarizado. 	
Características Mecánicas	El equipo deberá estar fabricado con materiales de alta durabilidad y resistentes a soluciones de limpieza de uso en laboratorio.	
Estándares y Normativas	<p>Sistema de gestión de la calidad ISO 9001 o equivalente (Presentar documentación de respaldo).</p> <p>Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo).</p> <p>Norma de seguridad eléctrica para equipos de uso en laboratorios IEC 61010-1 o equivalente. (Presentar documentación de respaldo).</p>	
Información Técnica Requerida	<p>Con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catálogo con especificaciones técnicas y cualquier otra documentación donde se pueda verificar información complementaria del equipo. <p>Con el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Operación en castellano • Manual de Partes • Manual de Servicio y mantenimiento <p>Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés.</p>	
Condiciones de Recepción	<p>Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del Administrador del Contrato.</p> <p>Para fines administrativos el acta de recepción se coordinará con el administrador de contrato y el guardalmacén correspondiente, quién elaborará el acta de recepción en el Complejo de</p>	

	Almacenes El Paraíso del MINSAL, Almacén de Equipo, ubicado en Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador	
Garantía	<p>Garantía contra desperfectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</p>	
Capacitación	<p>El suministrante proporcionará la capacitación en el lugar de instalación del equipo y comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La operación, aplicación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operativo con duración de 16 a 24 horas • Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de Equipo Biomédica del establecimiento. <p>Deberá presentar programa de capacitación al administrador de contrato al momento de la recepción del equipo.</p>	
Soporte Técnico	<p>La empresa deberá presentar compromiso por escrito que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado para el equipo ofertado, para realizar la instalación del mismo, así como la capacitación.</p> <p>En caso de contar con representación o autorización del fabricante para distribuir y dar soporte al del equipo, esto deberá ser confirmado por el fabricante.</p> <p>Tener la capacidad de atender llamadas de servicio al menos en 24 horas posteriores a la solicitud de servicio vía telefónica, escrito o por correo electrónico del administrador de contrato.</p> <p>El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.</p>	

Servicios conexos		
Condiciones de Instalación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lugar de instalación de los equipos: Plataforma de Virología y Biología Molecular. El proveedor deberá realizar el montaje, instalación y la puesta en marcha del equipo, para lo cual deberá incluir todos los accesorios, insumos y materiales necesarios para dejarlo funcionando. 2. En caso de requerirlo, deberá incluir la instalación eléctrica con todos sus materiales y accesorios para conectar el equipo desde el sub-tablero más cercano. Para lo que podrá efectuar visita al lugar donde se instalará el equipo. Esta visita se realizará en conjunto con personal técnico del Departamento de Mantenimiento General del Ministerio de Salud y la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) del Ministerio de Salud para tomar en cuenta dichas necesidades al presentar su oferta. 	
Traslado de equipo	<p>Deberá realizarse el traslado de los equipos adquiridos por el Laboratorio en este proceso de compra; lo cual incluirá la desinstalación, embalaje, traslado e instalación con su correspondiente calibración y puesta en funcionamiento en las nuevas instalaciones ubicadas en: Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador No.33, San Salvador, según instrucciones del personal a cargo de las gestiones de traslado, dejando el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento dentro de la nueva infraestructura.</p>	
Mantenimiento	<p>Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo incluyendo la calibración según indicaciones del fabricante, durante el periodo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de</p>	

	Contrato.	
--	-----------	--

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
7	60405175	TRANSLUMINADOR	

Descripción Características Mecánicas	<p>Transluminador para ser usado en cámara electroforética instalada en el LNSP.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con conexión a un ordenador para transmitir resultados. • Cabina compacta con interruptor de luz UV. • Cuarto oscuro con fuentes de luz UV302, UV365, Blanco EPI y Azul EPI • Debe de permitir seleccionar la región de interés. • Cabina con sensor de puerta abierta para evitar la exposición UV. • Debe de incluir sistema de foto documentación, con cámara con imagen entre 5.4 – 14.5 MP. <p>Tablet u ordenador portátil con sistema operativo compatible con el equipo, con licencia actualizada y vigente por lo menos dos años, con conexión a puerto USB</p> <p>Accesorios incluidos: UPS con respaldo de al menos de 15 minutos, con una potencia de acuerdo a la demanda del equipo.</p>	
Características Eléctricas	<p>Voltaje: 110 +/- 10% VAC</p> <p>Frecuencia: 60 Hertz</p>	
Accesorios	Deberá incluir fuente de poder para uso en cámara de electroforesis	
Información Técnica Requerida	<p>Con la Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catálogo con especificaciones técnicas <p>Con el Equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Operación; traducido al idioma castellano. 	
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del Administrador del Contrato. Para fines administrativos el acta de recepción se	

	<p>coordinará con el administrador de contrato y el guardalmacén correspondiente, quién elaborará el acta de recepción en el Complejo de Almacenes El Paraíso del MINSAL, Almacén de Equipo, ubicado en Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador</p>	
Garantía	<p>Garantía contra desperfectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</p>	
Capacitación	<p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: La configuración, la operación, buen manejo y limpieza del equipo</p> <p>Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartido al personal operador</p> <p>Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.</p>	
Soporte Técnico	<p>La empresa deberá presentar compromiso por escrito que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado para el equipo ofertado, para realizar la instalación del mismo, así como la capacitación.</p> <p>En caso de contar con representación o autorización del fabricante para distribuir y dar soporte al del equipo, esto deberá ser confirmado por el fabricante.</p> <p>El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.</p>	
Servicios conexos		
Condiciones de Recepción e Instalación	<ol style="list-style-type: none"> Ubicación: Laboratorio de Salud y Medio Ambiente. Contacto: Lic. Abel Godoy 2594-8514. En caso de requerirlo, deberá incluir la instalación eléctrica con todos sus materiales y accesorios para conectar el equipo desde el sub-tablero más cercano. Para lo que podrá efectuar visita al lugar donde se instalará el equipo. Esta visita se realizará en conjunto con 	

	<p>personal técnico del Departamento de Mantenimiento General del Ministerio de Salud y la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) del Ministerio de Salud para tomar en cuenta dichas necesidades al presentar su oferta.</p>	
<p>Traslado de equipo</p>	<p>Deberá realizar el traslado de los equipos adquiridos por el Laboratorio en este proceso de compra; lo cual incluirá la desinstalación, embalaje, traslado e instalación con su correspondiente calibración y puesta en funcionamiento en las nuevas instalaciones ubicadas en: Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador No.33, San Salvador, según instrucciones del personal a cargo de las gestiones de traslado, dejando el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento dentro de la nueva infraestructura.</p>	

FORMULARIO Nº 04. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS No: RES-COVID-38-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL APOYO DE LA VIGILANCIA MOLECULAR DE VARIANTES DEL VIRUS SARS-CoV-2”

ITEMS	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
		TOTAL					

El precio ofertado esta expresado en dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]

Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA:.....LUGAR DE ENTREGA.....

Firma y sello del proveedor

(Representante Legal o Apoderado Legal)



Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA:.....LUGAR DE ENTREGA.....

Firma y sello del proveedor

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No: RES-COVID-38-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL APOYO DE LA VIGILANCIA MOLECULAR DE VARIANTES DEL VIRUS SARS-CoV-2”

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Comparación de precios:

A: MINSAL/PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR

Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de dos años contado a partir de *la fecha establecida para la recepción de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento, o (iii) no cumplimos con el suministro pactado o su modificación.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha el _____ día de _____ de 20 _____ *[indicar la fecha de la firma]*

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 4.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 4.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente

párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de

bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN,] aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al: [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN / políticas aplicables]

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La unidad solicitante por medio de su delegado, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá Administración, Seguimiento y Ejecución dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, que no afecten el objeto de la Orden de Compra, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por El Titular del MINSAL o delegado; y las que afecten el objeto como incremento y disminución de la misma, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Orden de Compra, firmada por ambas partes.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas de esta orden de compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes/servicios, será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total contratado.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiere, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

RESCISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Rescisión por causa del Proveedor

El Contratante tendrá derecho a rescindir la Orden de Compra, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.
- c. La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier

otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa

- d. EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

VIGENCIA.

La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.

ANEXO 2: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (GARANTÍA BANCARIA)

(Incondicional)

[El Banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. *[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No. *[indique el número referencial del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* *[indique la cifra en palabras]*,² la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su

² El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*³ Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. *(ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.*

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

³ Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA)

[El Garante/ Oferente seleccionado que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Contratista]* en calidad de Mandante (en adelante “el Contratista”) y *[indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Contratante]* en calidad de Contratante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indique el monto de fianza]* *[indique el monto de la fianza en palabras]*⁴, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Contratista ha celebrado con el Contratante un Contrato *[indique el número]* con fecha⁵ días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para *[indique el nombre del Contrato]* de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato. Esta garantía tendrá una vigencia de _____contados a partir de la distribución del Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Contratista diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

- (1) llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, o

⁴ El Feador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

⁵ Fecha de la carta de aceptación o del Convenio.

- (2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]